

2024-07-25

Concluye renovación de coordinadoras de participación comunitaria

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/07/25/concluye-renovacion-de-coordinadoras-de-participacion-comunitaria/>

Renuevan coordinadoras de participación comunitaria: IECM

Por Paola Ramírez | Reportera

Con la renovación de las 16 coordinadoras de Participación Comunitaria y la elección de sus Juntas de Representación, los habitantes de la ciudad de México cuentan con un instrumento adicional para proponer soluciones y medidas para mejorar los servicios públicos de las 16 alcaldías.

Durante la primera quincena de julio, la dirección distrital cabecera de demarcación, con apoyo de las direcciones distritales que convergen en cada alcaldía, convocaron y celebraron las sesiones de renovación de las coordinadoras de Participación Comunitaria, las cuales tienen entre sus atribuciones emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en cada demarcación, informar a las autoridades de cada alcaldía sobre los problemas que afecten a las colonias y unidades territoriales, conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos y los programas de Gobierno.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, las Coordinadoras de Participación Comunitaria son instancias de coordinación ciudadana, entre las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), la alcaldía correspondiente y el Gobierno de la Ciudad.

En cada una de las sesiones de renovación, personal del IECM participó y facilitó el adecuado desarrollo de las sesiones de las Coordinadoras de Participación Comunitaria, las cuales se integraron por una persona representante designada de cada COPACO de las unidades territoriales que integran la demarcación territorial correspondiente. La persona representante se seleccionó por insaculación y durará en su encargo hasta el 31 de mayo de 2025, y no podrá reelegirse.

Las coordinadoras de Participación Comunitaria se habrán de reunir de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y para su mejor desempeño, podrán solicitar la presencia de personas servidoras públicas de la alcaldía. Adicionalmente, estarán en posibilidad de conocer y opinar sobre los informes trimestrales acerca del ejercicio de las atribuciones que presenten las personas titulares de la alcaldía. sn